

Trascurrido el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas a las Ayudas a la Investigación y Transferencia de la Facultad de Filología, se procede a publicar la resolución definitiva, hoy, 15 de abril de 2024:

Apellidos, Nombre	Cantidad concedida
Alemany Navarro, Pedro David	*415
Arriaga Flórez, Mercedes	550
Basallote Marín, Antonio	550
Broccio, Emanuele	550
Bustamante Rosal, Inmaculada de la Luz	550
Colucci, Dalila	550
Comellas Aguirrezábal, Mercedes	550
Delgado Pérez, Mercedes	550
Domínguez Macías, Leopoldo	550
Escobar Borrego, Francisco J.	550
Fernández Martínez, Concepción	550
Fernández Rodríguez, Natalia	550
Frau García, Juan	550
García García, Luisa	550
García-Junco Jiménez, Ángel L.	550
González Ponce, Francisco J.	550
González Sanz, Marina	550
Jiménez Delgado, José Miguel	550
Marina Castillo, Alberto	550
Martín Aizpuru, Leyre	550
Martínez Navarro, M ^a Rosario	550
Morales Ruiz, Claudia Michelle	*500
Moya García, Cristina	550
Peinado Elliot, Carlos	550
Pons Rodríguez, M ^a Dolores	550
Tejada Fuentes, Manuel J.	550
Todisco, Emanuela	550
Toro Piqueras, José María	550
Torres García, Ana	550
Trapassi, Leonarda	550
Total de las ayudas de investigación y transferencia	16315

*Cantidad solicitada en la documentación presentada

La convocatoria establece los siguientes compromisos:

6.2. Procedimiento

1. Consignar, en los medios que utilice para difundir su actividad, que la misma ha recibido apoyo de la Facultad de Filología.
2. Realizar un vídeo de unos minutos en el que se incorpore documentación relativa a la actividad, por ejemplo: cartelería, programa y alguna/s fotografía/s así como entrevistas o cualquier otro documento relativo al evento.

5.- Tramitación económica de las ayudas de investigación

A efectos del cumplimiento de los plazos que para la tramitación y pago de los gastos establece anualmente la Gerencia, resulta imprescindible que los beneficiarios tengan en cuenta lo siguiente:

1. La fecha límite para la realización de actividades relacionadas con las Ayudas a la Investigación es el **20 de noviembre de 2024**, y no podrá tramitarse ninguna actuación programada con posterioridad a esta fecha.
2. En el caso de conferenciantes extranjeros no pertenecientes a zona SEPA, **los pagos al exterior deberán estar tramitados con fecha límite 15 de noviembre**, según regula la normativa de cierre de ejercicio económico.
3. La Administración del Centro solicita disponer de toda la documentación necesaria para la tramitación y posterior pago de todos los conceptos financiados por esta Ayuda a la Investigación y Transferencia, con **una antelación mínima de diez días hábiles** a la fecha de celebración de la actividad o actividades correspondientes.

No podrán presentarse justificantes de gastos que no correspondan a los que se incluyeron en la solicitud y para los que fue concedida la subvención.

La concesión de esta ayuda excluye cualquier otra aportación del Decanato.